

Rawson (Chubut), 04 de julio de 2014

Dictamen N° 199/14 CF

**Ref.: Expte. 33962/14 T.C. – I.P.V. y D.U. Licit.
Pública N° 24/13 – Const 12 viviendas
dispersas Tecka, Facundo, Cro. Riv., y
Gastre – Renglón II**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 412 obra Resolución N° 1026/13 IPVyDU mediante la cual en su artículo 2do. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose presupuesto de \$ 5.047.963,14, valores ABRL 2013 y que fuera posteriormente actualizado por la Comisión de Preadjudicación s/dictamen de fs. 716 elevándolo a \$ 5.647.220,54 valores AGOSTO 2013.

En el artículo 5to. de la Resolución mencionada se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la obra licitada.

Que a fs. 716 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar el Licitación Pública N° 24/13 a la oferta presentada por la empresa **CyMSEG S.R.L. oferta alternativa 1.** por un monto de \$ **6.483.964,57 valores Agosto 2013.**

Que a fs. 726 obra copia de la Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin acompañar su respuesta, lo que deberá cumplirse previa a la firma del respectivo contrato.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas